



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN-PUNO  
UGEL EL COLLAO ILAVE  
IEP. 70339.

OFICIO N° 003-2025/ DREP.N° 70339/Chipana/Pilcuyo/Ilave.

**SEÑOR (a): Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO**  
**Directora de la UGEL EL Collao Ilave**

**PRESENTE.-**

**ASUNTO** : *Eleva Acta de Posesión de Cargo de Docente Destacado*

**REFERENCIA** : OFICIO N° 029-2025-MINEDU-GRP-DREP-DUGEL-EC/EAI-P.

Tengo el honor de dirigirme a usted con la finalidad de elevar adjunto al presente el acta de posesión de cargo de la Docente Destacado Prof. **Samuel Guevara Machaca**, a quien se le dio su posesión de cargo a partir del día viernes 14 de marzo del año en curso, en cumplimiento al OFICIO N° 029-2025 - MINEDU-GRP-DREP-DUGEL-EC/EAI-P. para que preste sus servicios en calidad de destacado en la Institución Educativa Primaria N° 70339 de Chipana–Distrito de Pilcuyo, Provincia El Collao, para su conocimiento y acciones correspondientes.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,

  
  
Lic. Alex Guevara Guevara  
DIRECTOR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO  
UNIDAD EJECUTORA N° 306 EDUCACIÓN EL COLLAO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ilave, 14 de marzo del 2025.

**OFICIO N° 029 - 2025-MINEDU-GRP-DREP-DUGEL-EC/EAI-P.**

SEÑOR (A) : PROF. ALEX GUEVARA GUEVARA  
DIRECTOR DE LA IEP. "70339" - CHIPANA

**PRESENTE.**

ASUNTO : POSESIÓN DE CARGO  
REFERENCIA : a) RVM. N° 071-2024-MINEDU  
b) INFORME N° 006-2025-UGELEC/CR.

De mi consideración:

Con singular afecto me dirijo a usted, con la finalidad de comunicarle que, por interés superior de los estudiantes, y necesidad institucional, autorizar la POSESION DE CARGO, en calidad de destaque temporal y excepcional al servidor (a) que a continuación se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRES : GUEVARA MACHACA SAMUEL  
CARGO : PROFESOR - PRIMARIA  
JORNADA LABORAL : 30 - HORAS  
I.E. DE PROCEDENCIA : IEP. 70161  
DESTINO : IEP. 70 339  
VACANCIA : NECESIDAD INSTITUCIONAL  
VIGENCIA : A partir del 14 de marzo hasta nueva disposición de la superioridad sin exceder el año fiscal 2025  
OBSERVACION : Con cargo a regularizar la reubicación de plaza por el comité de racionalización de UGEL-EC.  
RECOMENDACIÓN : De lo actuado sirvase informar a la superioridad.

Con la seguridad de acatar lo indicado, aprovecho la oportunidad para expresar las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



Abg. Juan Luispe Lujaca  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I  
UNIDAD EJECUTORA N° 306 EDUCACIÓN EL COLLAO

JQL/EAI-P.  
Cc./Arch

*"Gestión transparente con calidez humana a su servicio"*